

tansó, y por el fondo, o espalda, con proyección vertical de patio interior. Tiene un coeficiente de 6 enteros 52 centésimas por 100.

Valorada en la suma de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Barcelona, 17 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—10.075.

## BENIDORM

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Roglá Benedito en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jordi Rodríguez Carbonell y doña Margarita Carbonell Camps, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de abril de 2000, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de mayo de 2000 y, declarada ésta desierta, se señala por tercera vez el día 12 de junio de 2000 y hora de las doce; si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 0138000000180022899, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda C, en planta segunda, escalera al sur del edificio, sito en Benidorm, calle Ondulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

3 de Benidorm, al tomo 1.023, libro 170, folio 106, finca 15.118.

Tipo de tasación para la subasta, 15.030.000 pesetas.

Benidorm, 14 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—9.550.

## BILBAO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Instel 88, Sociedad Limitada», con el número 144/99, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de los créditos, la que tendrá lugar en la Sala 18, planta primera, de este edificio. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Daniel Martínez Rubio, don Javier Martínez Rubio y don Javier Santamaría Rubio, antes del día 30 de marzo de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Bilbao (Vizcaya), 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.392.

## BILBAO

### Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente suspensión de pagos número 90/2000, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Valores Inmobiliarios Sondika, Sociedad Anónima», calle Máximo Agirre, número 12, bajo izquierda, 48011 Bilbao (Bizkaia), habiendo designado como Interventor judicial a don Carlos Olazábal Estechea.

Bilbao, 14 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.082.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00044/1999, instado por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gregorio Farinos Martí, contra don José Ramírez García y doña Josefa García Collado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura

inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de julio y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.275.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Número 3. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, compuesta de varias dependencias y patio. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 23 decímetros cuadrados.

Anejo: Garaje inseparable, con una superficie útil de 19 metros 20 decímetros cuadrados y construidos, 20 metros 75 decímetros cuadrados.

Tiene derecho al uso exclusivo y excluyente de un solar sobre el que en parte se asienta, sita en la Diputación de Santa Ana, paraje de Logato, término municipal de Cartagena, de 223 metros 82 decímetros cuadrados.

El resto de superficie del solar no edificada se destina a zona ajardinada.

Todo como una sola finca linda: Norte, parcela y vivienda número 2 de la propiedad horizontal; sur, parcela y vivienda número 4 de la propiedad horizontal; sur, parcela y vivienda números 5 y 16 de la propiedad horizontal, y oeste, calle Vertedera.

Inscripción: Cartagena I, tomo 2.422, sección segunda, libro 315, folio 68, finca 24.533, inscripción primera.

Cartagena, 18 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.083.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 38/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, contra don José Enrique Emo Barberá, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de abril de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 18 0038 90, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Juez Borrull, 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Heredad en término municipal de Onda, partida Corral Roig; de extensión superficial 1 hectárea 29 áreas 80 centiáreas secano, polígono 55, parcela 328. Lindante: Norte, Lorenzo Serrano y Rosario Esteve; sur, camino Colador y Pilar Castells Castells; este, Antonio García y Vicente Gomis, y oeste, Rosario Piquer, Pilar Castell y Matilde Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal

al tomo 1.083, libro 301 de Onda, folio 173, finca número 24.537, que causó la inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita al tomo 301, libro 301, folio 173, finca 24.537, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal. Se fijó en la escritura pública como valor de la finca y a fin de que sirviera de tipo para la subasta, el de 14.001.900 pesetas.

Castellón de la Plana, 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—9.447.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/99, promovidos por Caja de Ahorro de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora señora Pesudo Arenós, contra la finca propiedad de Antonio Ivars Cubedo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de abril de 2000, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/252/1999. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 46. Vivienda del tipo A, sita en la sexta planta alta, la tercera contando de derecha a izquierda mirando la fachada de la calle 130, del edificio que se describirá, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera, al que se accede a través del ascensor y escalera señalada con la letra A, se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle 130, derecha mirando la fachada desde la calle 130, la vivienda tipo A de la misma planta y escalera B; izquierda, la vivienda tipo B de la misma planta y escalera y rellano de la escalera, y fondo, patio de luces, rellano y hueco de escalera. Está señalada con la puerta número 19. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de 4,70 metros cuadrados de los señalados con la sigla A-6, ubicado en la azotea. Cuota: 1,87 por 100. Esta finca tiene vinculado una cincuenta y una parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento señalada con la sigla A-19 de la finca.

Uno. Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, con capacidad para 51 plazas de aparcamiento y seis cuartos trasteros, integrados por las plantas primera y segunda de sótano del edificio que se describirá, con entrada independiente y acceso rodado mediante rampa que arranca del lado izquierdo mirando a la fachada de la calle 130, y acceso peatonal mediante escalera sita junto a dicha rampa, teniendo además acceso privado y reservado para los que sean a la vez titulares de la vivienda del edificio por dos ascensores de las dos escaleras, la primera planta, bajando, está distribuida mediante las correspondientes señalizaciones en 26 plazas de aparcamiento, un trastero, dos servicios y la zona de circulación, y la segunda planta bajando está distribuida mediante las correspondientes señalizaciones en 25 plazas de aparcamiento, cinco cuartos trasteros y zona de circulación; ocupa una superficie construida entre las dos plantas de 1.553,20 metros cuadrados.

Forman parte del edificio sito en la ciudad de Castellón de la Plana, avenida de Almazora, número 8 de policía, con fachadas también a la calle 130 y espacio urbano libre; ocupa una superficie de 1.372,99 metros cuadrados, de cuya cabida está edificado sólo 817 metros cuadrados, destinándose el resto a ensanchamiento de viales y alineación de calles, se compone de dos plantas de sótano para aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, de planta baja con entreplanta en su parte interior para locales comerciales, zaguán común y dos huecos de escalera y ascensores con cinco plantas en la parte que da la fachada al espacio público urbano libre, y seis plantas en la parte que da fachada a la avenida de Almazora y calle 130, todas ellas